



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

**Nombre comercial:** CODIMUR-M

**Número de autorización:** 19497

**Estado:** Vigente

**Fecha de inscripción:** 10/01/1994

**Fecha de Caducidad:** 30/04/2021

Titular

**EXCLUSIVAS SARABIA, S.A.**

Pol. Ind. Fondo de Litera, Autovía A-2 Km 441.6

25110 Fraga

(Huesca)

ESPAÑA

Fabricante

**EXCLUSIVAS SARABIA, S.A.**

Pol. Ind. Fondo de Litera, Autovía A-2

Km 441.6

25110 Fraga

(Huesca)

ESPAÑA

**Composición:** MANCOZEB 17,5% + OXICLORURO DE COBRE 22% (EXPR. EN CU) [WP] P/P

### Envases:

#### Presentación/Capacidad/Material

Cajas de cartón con bolsa interior de polietileno de 1 Kg. y sacos de papel con bolsa interior de polietileno de 5 y 20 Kg.

### Usos y dosis autorizados:



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Berenjena	MILDIU	2 - 6 Kg/ha	Máx. 1	-	500-1000 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar en la etapa de desarrollo de las hojas, hasta 9 o más hojas desplegadas.
Naranja	AGUADO	0,4 %	Máx. 1	-	1000-1500 l/ha	Aplicar un solo tratamiento en invierno.
Olivo	REPILO	0,4 - 0,6 %	Máx. 3	10	800-1000 l/ha	Aplicar un tratamiento en invierno y dos en primavera.
Patata	MILDIU	2 - 6 Kg/ha	Máx. 3	10	500-1000 l/ha	Aplicar en todos los estadios del cultivo.
Tomate	MILDIU	2 - 6 Kg/ha	Máx. 1	-	500-1000 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar en la etapa de desarrollo de las hojas, hasta 9 o más hojas desplegadas.
Vid de mesa	MILDIU	0,4 - 0,6 %	Máx. 1	-	500 - 1000 l/ha	Aplicar desde prefloración a cosecha.
	ANTRACNOSIS					Aplicar desde prefloración a cosecha. Uso en Elsinoe ampelina y Anthachnosis.
Vid de vinificación	MILDIU	0,4 - 0,6 %	Máx. 2	10	500 - 1000 l/ha	Aplicar desde prefloración a cosecha.
	ANTRACNOSIS					Aplicar desde prefloración a cosecha. Uso en Elsinoe ampelina y Anthachnosis.

**Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):**

Uso	P.S. (días)
Naranja, Olivo, Patata	15
Vid de mesa, Vid de vinificación	28
Berenjena, Tomate	3

**Condiciones generales de uso:**

Fungicida de aplicación en pulverización normal.

Deberá indicarse en la etiqueta las variedades sensibles.

Para uso profesional, en cultivos al aire libre, aplicar el producto mediante pulverización normal con tractor o bien manual con mochila o lanza.

Uso reservado agricultores y aplicadores profesionales (cultivos agrícolas y plantaciones agrícolas)

Producto no autorizado en ámbitos distintos de la producción primaria agraria definidos en el artículo 46 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre.

**Excepciones: --**



**Clase de usuario:**

Uso profesional y no profesional en lugares no destinados al público en general.

**Mitigación de riesgos en la manipulación:**

**SEGURIDAD DEL APLICADOR**

**AIRE LIBRE:**

- **MEZCLA, CARGA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:**

Para pulverizaciones con tractor y con lanza:

- o ropa de trabajo.
- o guantes de protección química.
- o mascarilla tipo FFP2 (según norma UNE-EN-149:2001+A1:2010) o mascarilla con filtro del tipo P2 (según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006).

Para pulverizaciones con mochila:

- o ropa de trabajo
- o guantes de protección química

- **APLICACIÓN:**

Para pulverizaciones con tractor:

- o ropa de trabajo.

Para pulverizaciones con lanza y mochila:

- o ropa de trabajo
- o guantes de protección química

**SEGURIDAD DEL TRABAJADOR**

**AIRE LIBRE:**

- o Ropa de trabajo.

Se respetarán además los plazos de reentrada fijados.

**PLAZO DE REENTRADA (para todas las tareas excepto inspección y riego):**

Vid de mesa: 12 días

Vid de vinificación: 15 días.

Olivo: 6 días



Cítricos: 1 día.

#### FRASES ASOCIADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO




Ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

Durante la aplicación del producto, el operador evitará el contacto con el follaje húmedo

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

No tratar con este producto en caso de que se prevea la realización de labores mecánicas que puedan deteriorar los guantes de protección química

#### Clasificaciones y Etiquetado:

<b>Clase y categoría de peligro (Humana)</b>	Lesiones oculares graves. Categoría 1. Sensibilización cutánea. Categoría 1. Toxicidad aguda (oral). Categoría 4. Toxicidad para la reproducción (desarrollo), categoría 2
<b>Pictograma</b>	GHS05 (corrosión)  GHS07 (signo de exclamación)  GHS08 (peligro para la salud) 
<b>Palabra Advertencia</b>	Peligro
<b>Indicaciones de peligro</b>	H302 - Nocivo en caso de ingestión. H317 - Puede provocar una reacción alérgica en la piel. H318 - Provoca lesiones oculares graves. H361 - Se sospecha que daña al feto. EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
<b>Consejos de Prudencia</b>	P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 - Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección. P302+P352 - EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P305+P351+P338 - EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P201+P202 - Solicitar instrucciones especiales antes del uso y no manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad.
<b>Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)</b>	Acuático crónico 1



<b>Pictograma</b>	GHS09 (medio ambiente)
<b>Palabra Advertencia</b>	Atención
<b>Indicaciones de peligro</b>	H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
<b>Consejos Prudencia</b>	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

**“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.**

#### **Mitigación de riesgos ambientales:**

Debido al riesgo por cobre para las aguas subterráneas, se considera necesario un control de los datos de monitoreo de dichas aguas subterráneas para todos los usos.

SPe2:

- Para proteger las aguas subterráneas no aplicar en suelos arenosos, pedregosos, o con drenaje artificial.

Spe3:

- Para proteger a los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta las masas de agua superficial de:

- 50 m en olivo, de los cuales 20 m serán con cubierta vegetal;
- 50 m en vid, de los cuales 20 m serán con cubierta vegetal;
- 40 m en cítricos, de los cuales 20 m serán con cubierta vegetal;
- 30 m en patata, tomate, berenjena, al aire libre, de los cuales 20 m serán con cubierta vegetal.

La autorización del producto queda supeditada a posibles modificaciones tras la renovación de la autorización europea de la sustancia activa cobre.

#### **Eliminación Producto y/o caldo: --**

#### **Gestión de envases:**

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

#### **Otras indicaciones reglamentarias:**

Sp1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.

En la etiqueta deberá indicarse que contiene Lauril sulfato sódico.

El talco no debe contener fibras de asbesto en su composición.

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

La autorización del producto queda supeditada a posibles modificaciones tras la renovación de la autorización europea de la sustancia activa cobre.



Nº REGISTRO: 19497

CODIMUR-M

**Condiciones de almacenamiento:** --

**Requerimiento de datos/estudios complementarios:** --